



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

11625 *Decreto 67/2015, de 10 de julio, por el que se dispone el nombramiento de un alto cargo de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

Los artículos 19.12 y 33.5 de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Illes Balears, disponen, respectivamente, que es una competencia del Consejo de Gobierno el nombramiento y la separación de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y de los consejeros, elevar la propuesta.

Por otra parte, el artículo 15.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que los directores generales deben ser nombrados y separados por decreto del Gobierno de las Illes Balears, a propuesta del titular de la consejería.

Por todo ello, a propuesta del consejero de Territorio, Energía y Movilidad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en la sesión de 10 de julio de 2015,

DECRETO

Primero

Disponer el nombramiento del señor Francisco Javier Ramis Otazua como director general de Puertos y Aeropuertos.

Segundo

Este decreto tendrá efectos desde el momento de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 10 de julio de 2015

El consejero de Territorio, Energía y Movilidad
Joan Boned i Roig

La presidenta
Francesca Lluch Armengol i Socías

